

Bogotá, marzo 6 de 2025

Flash Judicial No. 3

Subdirección de Representación Externa – Dirección de Gestión Jurídica



¡Importante!

La Corte Constitucional mediante sentencia C-072 de 2025 declaró la inexequibilidad diferida del artículo 68 de la Ley 2277 de 2022, que había dado facultades extraordinarias al Presidente de la República para la expedición del nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en temas aduaneros.

En consecuencia, la Corte declaró la inconstitucionalidad del Decreto Ley 920 de 2023 al haber sido expedido en ejercicio de dichas facultades extraordinarias.

Problema Jurídico:

¿Las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente para adoptar un nuevo régimen sancionatorio aduanero y de decomiso de mercancías y el procedimiento aplicable, exceden el límite para expedir códigos consagrado en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política?

Regla Jurisprudencial:

Sí. Las normas acusadas desconocen el artículo 150, numeral 10 de la Constitución, porque dotaron al ejecutivo de facultades legislativas para crear un nuevo estatuto disciplinario en materia aduanera y, por tanto, incurrió en la prohibición consagrada en esa disposición sobre la imposibilidad de conferir esas facultades para expedir unidades normativas sistemáticas e integrales, que en realidad constituyen códigos.

La Corte dio plazo al Congreso de la República hasta la legislatura que termina en el año 2026 (20 de junio) para expedir la ley que contenga este régimen.

Salvamento de voto

Si bien la anterior fue la posición mayoritaria de la Corte, el Magistrado Miguel Polo se apartó y en su salvamento de voto acogió varios de los argumentos presentados por la entidad en la defensa del artículo:

- ✓ No se tuvo en cuenta la sentencia C-269 de 2022 que declaró constitucional la habilitación de las facultades extraordinarias para la modificación del régimen sancionatorio cambiario.
- ✓ La Sentencia C-441 de 2021, en su resolutive, usó el verbo habilitante “podrá”, dando a entender que el Congreso estaba facultado para regular de forma directa o indirecta (mediante el uso de las facultades) el régimen sancionatorio y el decomiso de mercancías en materia de aduanas.
- ✓ Darle alcance de código al Decreto Ley 920 de 2023 desconoce que el régimen general aduanero está contenido en diversos compendios normativos y que el régimen sancionatorio no regula integralmente la materia.

Vínculo comunicado 5 del 27 de febrero de 2025 